



República de Colombia

Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO CINCUENTA Y NUEVE DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ
(ACUERDO PCSJA18-11127 octubre 12 de 2018)

Bogotá D.C., diecisiete (17) de junio de dos mil veintiuno (2021)

Radicación: 2018 01054

Dando curso a la solicitud allegada por la apoderada judicial de la empresa EASYMOVIL S.A.S., a voces de lo previsto en el artículo 597 del C. G del P., en concordancia con lo previsto en la Ley 1676 de 2013, se **ORDENA EL LEVANTAMIENTO** de la medida de embargo decretada en auto de 21 de mayo de 2019 (fl.6 C.2), que recae sobre el vehículo de placas **WHQ-375**, comunicada mediante oficio N° 02455 de 23 de mayo de 2019, obrante a folio 7 cuaderno 2.

OFICIESE a quien corresponda comunicando la anterior determinación. En caso de que se haya consumado la medida, infórmese lo aquí decidido para que se proceda a la entrega del automotor en los términos solicitados.

NOTIFÍQUESE ¹

Firmado Por:

OSCAR GIAMPIERO POLO SERRANO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 77 CIVIL MUNICIPAL BOGOTÁ

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

4ce74a6e645a5730b3fe8cae1ea2c19e572c30752785e77df326cdae33d53a90

Documento generado en 17/06/2021 03:37:17 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

¹ Decisión anotada en el estado No. 046 de 18 de junio de 2021.